| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | MAJA01.04.01.P001.F002 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, requiere estructurar el proceso de selección No. 4161.010.32.1.586.2023, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales como Arquitecto(A) En La Subsecretaria De Politica De Seguridad De La Secretaría De Seguridad Y Justicia, Dentro Del Proyecto Denominado: Fortalecimiento De La Operatividad De Las Agencias De Seguridad Y Justicia A Través Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana En Santiago De Cali. Ficha EBI No. BP-26003765, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN<br>*Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.* |
|---|---|
| Carlos Eduardo Cordoba Quintero | Abogado - Contratista |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: DIEGO FERNEY SÁNCHEZ PATIÑO - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los trece ( 13) días del mes de febrero de 2023.

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: Jimmy Dranguet Rodríguez
Secretario de Seguridad y Justicia

Enterado(s)

Firma del Profesional:
Nombre: Carlos Eduardo Cordoba Quintero
Proyectó: Andrea J Pamela Argote Barreto- contratista
Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.